Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

se pague al tendero [illegible] que tenemos nombrado para el necesario
y por [illegible] Phelipe Cagero del dinero de [illegible]

Con esto se acabo este acuerdo

Entraron Don Pedro Juan Ximenez Cuevas y Don Gines de Gadea Saavedra y siguieron en lo acordado y fueron [illegible] de acuerdo de Don Pedro Armendariz y lo eran [illegible] y se acabo la junta y lo firmaron

[illegible] Don Sebastian de Robles Don Pedro Juan Ximenez Cuevas

Ante mi Gines Lopez Perez

En Caravaca en el dicho dia mes y año dichos yo el escribano notifique la comision y acuerdo de esta otra parte a Don Francisco Giron de Zuniga y Robles capitan de Infanteria de [illegible] en su persona de que doy fee

Gines Lopez Perez

En la villa de Caravaca a [illegible] del mes de Marzo de mil y seiscientos y sesenta y quatro años se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen de costumbre para ordenar cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Majestad y bien de esta republica, conviene a saber los señores Don Cosme [illegible] de Caravaca por Su Majestad = Don Pedro Juan Ximenez Cuevas = Don Gines de Gadea Saavedra Don Juan [illegible] Robles Don Juan Escamez [illegible] Don Ignacio de Arg[illegible] [illegible] Lopez Muñoz Don Pedro Monteagudo Don Juan Serrano [illegible] Don Estevan [illegible] Don Pedro Sanchez Marin Consuegra = Antonio de Robles [illegible] = Don Sebastian de Robles = [illegible]

Y asi juntos acordaron que porque ay mucho trigo en el